

COMUNA DE ALVAREZ

DPTO. ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPOS
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES"**

LOTE N° 1: 310 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO H21

**LOTE N° 2: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA
LA EJECUCIÓN DE OBRA DE CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y
BADENES**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA LAS 12:45 HS DEL 19/03/2026

APERTURA DE SOBRES: 13 HS. DEL 19/03/2026

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026

FUENTES DE RECURSOS

La Comuna de Álvarez en adelante el Contratante, ha obtenido financiamiento del Gobierno Provincial en el marco de la Ley Provincial N° 12.385 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES" objeto de la presente licitación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES Y PLAZO DE OBRA

El cronograma de entregas de bienes y plazo de obra conforme proyecto técnico adjunto.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a: Lote N° 1 \$ 51.150.000-; y Lote N° 2 \$ 34.263.200.

PLIEGO, LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES

Los interesados podrán descargar un juego completo del pliego de bases y condiciones, sin costo, en la siguiente página web de la Comuna: www.alvarezweb.gob.ar.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, hasta el 19/03/2026 a las 12:45 hs. en la siguiente dirección: Comuna de Álvarez – Calle Moreno N° 861 (2107), Provincia de Santa Fe.

La apertura de sobres se realizará con presencia de representantes por cada participante que desee asistir, el 19/03/2026 a las 13:00 hs., en sede comunal sita en calle Moreno N° 861 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe.

CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que el Oferente, deberá tener capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del Proveedor en materia de provisión de bienes y servicios conexos que se establezcan en la Orden de Compra y/o en las Especificaciones Técnicas.

VALIDEZ Y GARANTÍA DE OFERTA

La oferta tendrá una validez de 15 días.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

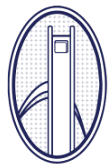
La evaluación y comparación de las ofertas se harán en función del precio, las especificaciones técnicas que obran en Anexo I, las prestaciones, capacidades de trabajo, eficiencia de funcionamiento y demás características técnicas de los bienes y/o servicios ofrecidos; y todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos por concepto de componentes y materias primas incorporados o que se vayan a incorporar en los bienes y/o servicios ofrecidos; así como los antecedentes y experiencia de los oferentes en relación.

ADJUDICACIÓN

Las órdenes de compra serán adjudicadas al oferente cuya oferta resulte ser la evaluada más conveniente a los intereses comunales y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación al oferente seleccionado constituirá el perfeccionamiento del Contrato.



OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá emplear personal adecuado y capacitado tanto para la ejecución como para la conducción técnica de la obra.

El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las convenciones de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando el Inspector de Obras lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

Las Empresas contratistas deberán dar cumplimiento a todas las normativas vigentes a la fecha de la licitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación respecto a la Higiene y Seguridad en el Trabajo y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. Deberá disponer los medios de seguridad que sean necesarios para evitar accidentes como consecuencia de la obra, siendo responsable de los mismos que le ocurran a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

RIESGOS DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras. Correrán por cuenta del Contratista todos los riesgos de pérdidas o daños que sufran los bienes materiales y las lesiones o muerte de las personas que se produzcan durante el período de cumplimiento del Contrato o como consecuencia del mismo y que no constituyan riesgos de excepción.

CONSTRUCCION DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones Técnicas, planimetría y toda documentación técnica que forma parte de la presente.

El Contratista podrá empezar las obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas con arreglo al Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones que hubiera presentado, de corresponder, con las actualizaciones que la Inspección Técnica hubiera aprobado y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

CONDICIONES DE SEGURIDAD

El Contratista será responsable de las condiciones de seguridad del personal y de todas las actividades que se desarrollen en la Zona de Obras en concordancia con la ley de higiene y seguridad vigentes aplicables a este tipo de obra.



SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación de la ejecución de correspondiente al Lote N° 2 será de Ajuste alzado.

IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFECTOS

La Inspección de obra deberá controlar el trabajo del Contratista y notificar los defectos que encontrare. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. La Inspección de Obra podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que exponga y verifique cualquier trabajo que la Inspección considere que puede tener algún defecto.

PRUEBAS E INSPECCIONES

El Contratante tendrán el derecho de inspeccionar la obra a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

El Contratante requerirá los siguientes procedimientos: a) Inspección de obra, desde el comienzo hasta la finalización de la misma; y b) Pruebas y ensayos de los elementos, materiales, procedimientos etc. utilizados en la obra.

Las inspecciones y los ensayos se realizarán en toda la extensión de la obra y no liberarán al Contratista de las garantías de obra. El Contratista proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para el Contratante.

Si una parte o toda la obra no se ajustara a las especificaciones técnicas solicitadas, podrá ser rechazarla y el Contratista deberá, sin cargo para el Contratante, demoler o quitar las partes rechazadas y reemplazarlas de manera de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA. CORRECCIÓN DE DEFECTOS. COSTO DE REPARACIONES

Salvo que se indique otra cosa el Contratista deberá ofrecer una garantía por los trabajos ejecutados que permanecerá en vigencia durante doce (12) meses a partir de la fecha en que los trabajos hayan sido recibidos en todo o en parte por el Contratante.

La Inspección Técnica notificará al Contratista todos los defectos que ha constatado en la obra antes de finalizado dicho periodo, que se inicia en la Fecha de Terminación según Acta de Recepción Provisoria.

El Contratista deberá corregir la totalidad de los defectos antes de finalizado el Plazo de Garantía.

La Inspección Técnica deberá certificar que todos los defectos se encuentran corregidos en la fecha de expiración del Plazo de Garantía.

ANTICIPO FINANCIERO

No aplica.

CERTIFICADOS DE PAGO

La Inspección Técnica a cargo de la Comuna emitirá certificaciones de avance obra y finalización de la misma.

PAGOS

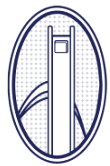
El pago correspondiente al Lote N° 1 será de contado a los 5 días de presentada la factura.

El pago correspondiente al Lote N° 2 será conforme los montos que la Inspección Técnica a cargo de la Comuna hubiera aprobado en los certificados de avance de obra, dentro del plazo de 5 días de aprobado los mismos.

RETENCIONES FONDOS DE REPAROS

El Contratante deberá retener en concepto de Fondo de Reparos, de cada pago que se adeude al Contratista por certificado, el cinco (5%) hasta la Recepción Definitiva de la totalidad de las Obras. Dicho monto podrá sustituirse mediante la presentación de una póliza de seguro de caución, de iguales características a las requeridas para la Garantía de Contrato.

Si al terminar la totalidad de las obras existen defectos no corregidos por el Contratista, el Fondo de Reparos constituido se aplicará para cubrir la ejecución de la corrección de defectos establecidos. Al



COMUNA DE
ÁLVAREZ

concluir el Plazo de Garantía y una vez que la Inspección de Obra haya certificado que se han corregido todos los defectos, se devolverá el saldo de lo retenido.

DERECHO DEL CONTRATANTE

El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito.

A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal.

A los mismos efectos el Contratante fija el domicilio legal en sede comunal sita en Calle Moreno N° 861 (2107), Álvarez, Provincia de Santa Fe.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2026

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA
LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES"**

LOTE Nº 1: 310 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO H21

1. Cumplir obligatoriamente con el Reglamento [CIRSOC 201](#) y la norma [IRAM 1666](#) para hormigón elaborado.
2. Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 210 \text{ kg/cm}^2$.
3. Cemento puzolanico.
4. Contenido mínimo de cemento: 340 kg/cm^3 .
5. Razón agua – cemento máxima: 0.45
6. Asentamiento: 5 cm (Tolerancia $\pm 1 \text{ cm}$).
7. Tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm.

LOTE Nº 2: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES

Conforme memoria descriptiva, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto, plan de trabaos y planimetría conforme proyecto técnico adjunto.

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA
LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES"**

Comuna de Álvarez

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del Licitación Privada, inclusive los anexos números I y II, de los cuales acusamos recibo por la presente, ofrecemos por el Lote N° _____, de conformidad con esas condiciones y especificaciones, por un valor total de Pesos _____ (\$_____), conforme memoria descriptiva, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto, plan de trabajos y planimetría según Anexo I del pliego licitatorio.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta días (30) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar los bienes o ejecutar la obra bajo la modalidad de contratación "Ajuste Alzado"; de acuerdo al cronograma de entregas de bienes y plazo de obra conforme proyecto técnico adjunto; a partir de la notificación de adjudicación.

Constituimos domicilio dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe en calle _____ N° _____ de la ciudad de _____, para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en este Contratación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponda al domicilio del Comprador.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá el perfeccionamiento del contrato.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

_____, _____ de 2026.
Lugar Fecha

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de: _____ (de acuerdo con documentación probatoria adjunta).

CARTA DE INVITACIÓN**LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2026****ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA
LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES"**

La Comuna de Álvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES":

LOTE Nº 1: 310 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO H21; y

**LOTE Nº 2: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE
CORDÓN CUNETA, ESQUINA Y BADENES**

Las ofertas deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el pliego y proyecto técnico que se adjuntan a la presente.

Los interesados podrán descargar un juego completo del pliego de bases y condiciones, sin costo, en la siguiente página web de la Comuna: www.alvarezweb.gob.ar.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, hasta el 19/03/2026 a las 12:45 hs. en la siguiente dirección: Comuna de Álvarez – Calle Moreno Nº 861 (2107), Provincia de Santa Fe.

La apertura de sobres se realizará con presencia de representantes por cada participante que desee asistir, el 19/03/2026 a las 13:00 hs., en sede comunal sita en calle Moreno Nº 861 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe.

La Comuna de Álvarez no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Firma